

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades

- 19** *ORDEN 2974/2022, de 4 de octubre, del Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Comunidad de Madrid correspondientes al año académico 2021-2022.*

Los Premios Extraordinarios de Bachillerato, cuya intención es reconocer de forma oficial los méritos, basados en el esfuerzo y en el trabajo, de los alumnos que se han distinguido en sus estudios al finalizar esta etapa educativa, se rigen por las bases reguladoras establecidas en la Orden 783/2017, de 15 de marzo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, modificada por la Orden 3308/2021, de 5 de noviembre, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía.

Esta norma no solo estipula la celebración anual de los mencionados Premios, sino que también recoge aquellos aspectos que deben concretarse en las diferentes convocatorias anuales, de modo que los alumnos que lo obtengan puedan concurrir a los Premios Nacionales de Bachillerato.

La Orden 852/2022, de 12 de abril, del Consejero de Educación, Universidades, Ciencia y Portavoz del Gobierno, ha convocado estos premios para el curso académico 2021-2022 (extracto publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el 13 de mayo de 2022).

De conformidad con la normativa reguladora aplicable y tras haberse realizado las correspondientes pruebas, la dirección general con competencias en materia de Premios Extraordinarios de Bachillerato elevará la propuesta definitiva de adjudicación de los premios al Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades para su aprobación.

En virtud de lo anterior, a la vista de la propuesta definitiva de adjudicación de los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Comunidad de Madrid, y de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, y las restantes normas de Derecho Público que regulan las subvenciones y demás que resulten aplicables, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 236/2021, de 17 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía en relación con el Decreto 38/2022, de 15 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se crea la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades,

DISPONGO

Primero

Concesión de premios

Conceder 25 Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Comunidad de Madrid correspondientes al año académico 2021-2022 a los alumnos relacionados por orden decreciente de puntuación en el anexo a esta orden.

Segundo

Asignación económica y efectos de los premios

1. La dotación económica de cada Premio Extraordinario de Bachillerato de la Comunidad de Madrid es de 1.000 euros, que se hará efectiva de manera individual y en un único plazo a las personas relacionadas en el Anexo de esta Orden.

2. El importe total de los premios concedidos asciende a 25.000 euros, que se harán efectivos con cargo al subconcepto 48399 del programa presupuestario 322O correspondiente al año 2022.

3. Mediante la correspondiente diligencia se consignará la obtención del Premio Extraordinario de Bachillerato de la Comunidad de Madrid tanto en el historial como en el expediente académico del alumno premiado.

4. Los alumnos que obtengan Premio Extraordinario de Bachillerato de la Comunidad de Madrid, previa inscripción y siguiendo las condiciones que establezca la normativa de aplicación, podrán optar a los Premios Nacionales de Bachillerato, de cuya convocatoria recibirán la debida información por parte de la Consejería competente en materia de educación.

5. Los alumnos que obtengan el Premio Extraordinario de Bachillerato de la Comunidad de Madrid recibirán un diploma acreditativo de tal distinción.

Tercero

Obligaciones del beneficiario

Las obligaciones del beneficiario serán las establecidas en el decimocuarto apartado de la Orden 852/2022, de 12 de abril.

Cuarto

Ceremonia de entrega de los premios

La Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza hará pública, cuando corresponda, la fecha, hora y lugar de la ceremonia de entrega de los premios.

Quinto

Recursos

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes ante el Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, propio órgano que la ha dictado o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cuantos otros recursos se estimen oportuno deducir.

Madrid, a 4 de octubre de 2022.

El Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades,
ENRIQUE OSSORIO CRESPO

ANEXO

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO EN QUE FINALIZÓ BACHILLERATO	LOCALIDAD	CÓDIGO CENTRO
1	Hernández Hervias, Laura	IES Santamarca	Madrid	28018356
2	Vázquez Pernía, Noreia	IES San Mateo	Madrid	28030939
3	Plaza Gutiérrez, Gabriel Felipe	IES San Juan Bautista	Madrid	28028465
4	Muñoz Serrano, Guillermo	IES Josefina Aldecoa	Alcorcón	28039700
5	Garrido Pueyo, Íñigo	Colegio Los Olmos	Madrid	28022104
6	Quintana Alfonso, Óscar	IES Santamarca	Madrid	28018356
7	Tormo Centeno, María Teresa	Colegio Montealto	Madrid	28012871
8	López Villanueva, Carlos	Colegio Educrea El Mirador	Villalbilla	28067379
9	Prieto Martínez, Miguel	IES La Estrella	Madrid	28028453
10	Muñoz San José, David	IES San Mateo	Madrid	28030939
11	Jiménez Mingo, Alejandro	Colegio Antanes School	Leganés	28074131
12	Barranco Gómez, Dalia	IES Santamarca	Madrid	28018356
13	Fernández-Ordás Caballud, María Belén	Colegio San Agustín	Madrid	28015471
14	Rando Maroto, Nuria	IES José Luis López Aranguren	Fuenlabrada	28074050
15	Zorzano Villanueva, Inés	Colegio Nuestra Señora del Buen Consejo	Madrid	28008211
16	Peñarrubia Velarde, Paloma	Colegio Senara	Madrid	28014685
17	Pérez Delgado, Iker	IES Julio Verne	Leganés	28039864
18	Tallón Vera, Federico	Colegio Trinity College	Tres Cantos	28072961
19	Santiago Nieto, Javier	Colegio Chamberí	Madrid	28020120
20	Láriz Fernández, Abel	Colegio San Agustín	Madrid	28015471
21	Martínez Sastre, Ricardo	Colegio Virgen de Europa	Boadilla del Monte	28001851
22	González Arias, Izan	Colegio Nuestra Señora de la Merced	Tres Cantos	28062813
23	Ladero Álvarez-Cedrón, Mencia	Colegio Británico de Madrid en Somosaguas	Pozuelo de Alarcón	28037806
24	Peiteado Linas, Manuel	Colegio Cardenal Spínola	Madrid	28011477
25	García Fernández-Cueto, Carolina	Colegio Bra Institución	Alcobendas	28048324

(03/19.493/22)

